

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0921-2018-UNAM

Moquegua, 26 de Setiembre de 2018.

VISTOS, la Carta S/N de fecha 25 de Setiembre de 2018, la Resolución Presidencial N° 002-2017-UNAM de fecha 10 de Enero de 2017, el Acuerdo de Sesión Ordinaria del 26 de Setiembre de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, la norma que regula el funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de constitución aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, establece en su Art. 6.1.7 que: *la Comisión Organizadora cuenta con un equipo de apoyo y asesoramiento para el cumplimiento de sus funciones, principalmente en las áreas de planeamiento y presupuesto, asesoría jurídica y administración, cuyos responsables deberán cumplir con los requisitos mínimos establecidos en la presente norma legal (...).*

Que, la Ley Marco del Empleo Público N° 28175, norma transversal que vincula a todas las modalidades de contratación de servidores del Estado, en su Art. 4° Inciso 2, clasificando al personal de empleados públicos, define el caso del empleado de confianza precisando que *"se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente (...)"*. Asimismo, debemos señalar que de acuerdo a la norma citada precedentemente, en la medida que los empleados de confianza ingresan a la administración pública -vía designación- sin la preexistencia de un concurso público de méritos, no tienen derecho a la estabilidad laboral, por lo que su remoción *no genera derecho alguno de indemnización*.

Que, con Resolución Presidencial N° 02-2017-UNAM de 10.01.2017, en su Artículo Segundo, se resolvió encargar a partir del 10 de Enero de 2017 al C.P.C. RAÚL PAOLOMINO HUAMÁN, en el cargo de confianza, como jefe de la Oficina de Economía y Finanzas de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Carta de Renuncia S/N de fecha 25 de Setiembre de 2018, el C.P.C. Raúl Palomino Huamán, presenta su carta de renuncia de manera formal al cargo de Jefe de la Oficina de Economía y Finanzas de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria del 26 de Setiembre de 2018, por UNANIMIDAD acordó: Aceptar, la Renuncia al cargo de Jefe de la Oficina de Economía y Finanzas de la Universidad Nacional de Moquegua, del C.P.C. Raúl Palomino Huamán y Designar al C.P.C. ROBERTH WILSON ALARCÓN MONTALVO como JEFE DE LA OFICINA DE ECONOMÍA Y FINANZAS de la Universidad Nacional de Moquegua, cargo considerado de confianza, con vigencia desde el 27 de Setiembre del 2018;

Que, en tal sentido; corresponde aplicar extensivamente las disposiciones legales contenidas en el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado con Resolución Directoral N° 013-92INAP/DNP, precisando que las designaciones y/o encargaturas tienen el carácter de ser eminentemente temporales, por cuya razón corresponde emitir el acto administrativo correspondiente.

Estando a las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de 26 de Setiembre del 2018. Asume funciones el Abog. José Cristóbal Carrasco Castro, Asesor Legal, en mérito a lo dispuesto en Resolución Presidencial N° 0109-2018-UNAM de fecha 24 de Setiembre de 2018.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la RENUNCIA AL CARGO de Jefe de la Oficina de Economía y Finanzas de la Universidad Nacional de Moquegua, formulada por el C.P.C. Raúl Palomino Huamán, por los fundamentos expuestos en la presente resolución, expresándole un agradecimiento por los servicios prestados.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0921-2018-UNAM

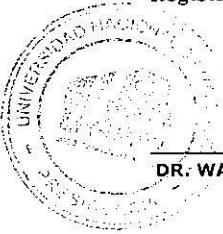
ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir del 27 de Setiembre de 2018, al C.P.C. ROBERTH WILSON ALARCÓN MONTALVO, como JEFE DE LA OFICINA DE ECONOMÍA Y FINANZAS de la Universidad Nacional de Moquegua, cargo considerado de confianza.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la reserva de plaza de origen (Contador II SPD) del C.P.C. ROBERTH WILSON ALARCÓN MONTALVO, por el período de tiempo de su Designación.

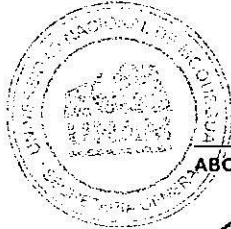
ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, disponer las medidas necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFIQUESE a los interesados, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VFIIC
VFI
FIS-3
DIRI
OTEN
Intercomunicación
Arch. (2)